



Resumen Informe de Actividad 2012



DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

FEGA Inicio Pág. - Volver Pág. +



MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Edita:

© Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente Secretaría General Técnica Centro de Publicaciones Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado: http://publicacionesoficiales.boe.es/ NIPO: 280-13-127-4

Diseño y Maquetación: Concepto Staff de Publicidad, S.A.

Datos técnicos: Formato: 29,7 x 21 cm. Caja de texto: 26,7 x 15 cm. Composición: tres columnas. Tipografía: ITC Franklin Gothic 10.

Fondo Español de Garantía Agraria

Resumen Informe de Actividad 2012

Campaña 2011 - 2012



Índice

Aplicación de la política agraria común	5
2. Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)	5
2.1. DISTRIBUCIÓN: POR SECTORES, POR ORGANISMOS PAGADORES Y POR NATURALEZA DEL GASTO	5
2.2. AYUDAS DIRECTAS DISOCIADAS: RÉGIMEN DE PAGO ÚNICO Y AYUDA ESPECÍFICA POR APLICACIÓN ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO 73/2009: PROGRAMA NACIONAL PARA EL FOMENTO DE ROTACIONES DE CULTIVO EN TIERRAS DE SECANO	12
Régimen de pago único (RPU)	12
Ayuda específica por aplicación art. 68 del Reglamento 73/2009: programa nacional para el fomento de rotaciones de cultivo en tierras de secano	13
2.3. AYUDAS DIRECTAS NO DISOCIADAS A LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA	13
2.4. ACTUACIONES DE COORDINACIÓN DE CARÁCTER SECTORIAL	13
2.5. CONTROLES	13

2.6. REGULACIÓN DE LOS MERCADOS AGRARIOS	14
2.6.1. Intervención pública	14
2.6.2. Ayudas al almacenamiento privado	14
2.6.3. Medidas especiales de intervención	14
2.6.4. Restituciones a la exportación	14
2.6.5. Tasa láctea	15
2.6.6. Planes de consumo de fruta y leche en las escuelas	15
2.7. DISTRIBUCIÓN GRATUITA DE ALIMENTOS EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS MÁS NECESITADAS	15
2.8. PROMOCIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS	17
2.8.1. Promoción de productos agrícolas en mercado interior y en terceros países	17
2.8.2. Promoción del vino en terceros países	17

3. Nuevas competencias en materia de regulación de mercados de la pesca y certificación del fondo europeo	40
de la pesca	18
3.1. PAGOS FEAGA-PESCA	18
3.2. CERTIFICACIÓN DE GASTOS DEL FONDO EUROPEO DE LA PESCA	18
4. Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)	19
4.1. DISTRIBUCIÓN DE LOS PAGOS: POR	
PROGRAMAS Y POR EJES	19
4.2. CONTROLES	22

5

1. APLICACIÓN DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN

El Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) es un Organismo Autónomo, adscrito al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, que tiene como misión principal hacer que las ayudas de la política agrícola común (PAC) se apliquen estrictamente a lograr los objetivos de esta política, llegando de manera eficaz a los beneficiarios que cumplen con los requisitos establecidos para su concesión, dentro de los plazos previstos en la normativa reguladora, fomentando una aplicación homogénea de las ayudas de la PAC en todo el territorio del Estado.

Las ayudas de la PAC se financian con cargo a los fondos europeos agrícolas, FEAGA (Fondo Europeo Agrícola de Garantía) y FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural).

Durante el ejercicio financiero 2012 (16/10/2011 a 15/10/2012) el sistema ha gestionado un total de 6.717,50 millones EUR, que se desglosan del siguiente modo:

- Con cargo al FEAGA 5.891,19 millones EUR
- Con cargo al FEADER 826,31 millones EUR

2. FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA (FEAGA)

2.1. Distribución: por sectores, por organismos pagadores y por naturaleza del gasto

Durante el ejercicio 2012, los agricultores y ganaderos, los operadores comerciales y las industrias agroalimentarias españolas se han hecho acreedores a unos pagos, con cargo al FEAGA, por importe de 5.891,19 millones EUR.

A su vez, los organismos pagadores han recaudado fondos a favor del FEAGA, en diferentes sectores y líneas de ayuda, de los que las partidas más significativas son: 17,14 millones EUR de gastos de almacenamiento público de leche y productos lácteos y 33,88 millones EUR de recuperaciones por irregularidades o fraudes.

Por último, como consecuencia de liquidaciones de ejercicios anteriores, ha sido preciso restituir al FEAGA un importe de 48,94 millones EUR.

En estas circunstancias, el saldo neto percibido por los agentes que conforman el sistema agroalimentario español, con cargo al FEAGA, alcanza la cifra de 5.785,12 millones EUR.

En el siguiente cuadro se desglosan las cantidades pagadas junto con las recaudadas y el saldo, por sectores y regímenes de ayuda.

6

Transferencias con cargo al FEAGA por sectores y regímenes de ayuda. Ejercicio 2012

Sectores y regímenes de ayuda	Pagos del FEAGA	Abonos al FEAGA	Saldo
RÉGIMEN DE PAGO ÚNICO (RPU)	4.329.427.386,83	-423.846,61	4.329.003.540,22
Pago único	4.329.427.386,83	-423.846,61	4.329.003.540,22
CULTIVOS HERBÁCEOS	13.311.388,24	-40.132,17	13.271.256,07
Ayuda por superficie de cultivos herbáceos	600.815,32	-3.427,40	597.387,92
Ayuda suplementaria al trigo duro	131.884,78	-1.574,11	130.310,67
Prima a la calidad del trigo duro	46.123,99	0,00	46.123,99
Prima a las proteaginosas	12.532.564,15	-3.023,19	12.529.540,96
Otros gastos	0,00	-32.107,47	-32.107,47
CEREALES	8.784,75	0,00	8.784,75
Otros gastos	8.784,75	0,00	8.784,75
ARROZ	45.031.048,24	-17.277,59	45.013.770,65
Ayuda por superficie	45.031.048,24	-17.277,59	45.013.770,65
CULTIVOS ENERGÉTICOS	75.577,59	0,00	75.577,59
Ayuda por superficie	75.577,59	0,00	75.577,59
ACEITE DE OLIVA	12.628.277,85	-10.692,56	12.617.585,29
Ayuda a la producción	3.174,57	0,00	3.174,57
Ayuda a la utilización de aceite de oliva en conservas	291.878,40	0,00	291.878,40
Ayuda al almacenamiento privado	12.128.685,07	0,00	12.128.685,07
Mejora de la calidad del aceite	0,00	-8.980,36	-8.980,36
Ayuda al olivar	204.539,81	-1.712,20	202.827,61
FRUTAS Y HORTALIZAS	249.138.108,71	-2.284.319,35	246.853.789,36
Fondos operativos Organizaciones de Productores	177.919.829,27	-1.826.275,26	176.093.554,01
Ayuda a la transformación de cítricos	9.861,04	0,00	9.861,04



Transferencias con cargo al FEAGA por sectores y regímenes de ayuda. Ejercicio 2012 (continuación)

Sectores y regímenes de ayuda	Pagos del FEAGA	Abonos al FEAGA	Saldo
Ayuda por superficie a los frutos de cáscara	66.242.633,45	-4.392,11	66.238.241,34
Otras medidas en frutas y hortalizas (productores)	53.961,45	-	53.961,45
Pago transitorio - tomates	67.162,76	-3.472,24	63.690,52
Pago transitorio - otras frutas y hortalizas	701.581,02	-2.685,98	698.895,04
Plan de consumo de fruta en las escuelas	3.355.160,11	-146.173,79	3.208.986,32
Medidas excepcionales de apoyo a las hortalizas españolas	787.919,61	-301.319,97	486.599,64
AZÚCAR E ISOGLUCOSA	51.392.077,56	-39.021,97	51.353.055,59
Pago adicional (Reglamento (CE) 1782/2003, art. 69)	15.330,41	-	15.330,41
Fondo de reestructuración del azúcar	21.449.523,16	-39.021,97	21.410.501,19
Importe temporal de reestructuración	-	-	-
Ayuda a los productores de remolacha y caña	21.370.685,47	-	21.370.685,47
Disposiciones transitorias (R(CE) 73/2009, art.72(3))	8.556.538,52	-	8.556.538,52
LINO TEXTIL Y CÁÑAMO	45.020,37		45.020,37
Otros gastos	45.020,37	-	45.020,37
ALGODÓN	77.567.884,36		77.567.884,36
Ayuda por superficie	59.697.966,37	-	59.697.966,37
Pago adicional (Reglamento (CE) 1782/2003, art. 69)	15.741,18	-	15.741,18
Disposiciones transitorias (R (CE) 73/2009, art. 72)	11.720.177,71	-	11.720.177,71
Programa nacional de reestructuración (R. 637/08)	6.133.999,10	-	6.133.999,10
GUSANOS DE SEDA	9.727,98	-	9.727,98
Ayuda a la producción	9.727,98	-	9.727,98

8

Transferencias con cargo al FEAGA por sectores y regímenes de ayuda. Ejercicio 2012 (continuación)

Sectores y regímenes de ayuda	Pagos del FEAGA	Abonos al FEAGA	Saldo
TABACO	79.730,56	-	79.730,56
Ayuda a la producción	78.137,40	-	78.137,40
Pago adicional (Reglamento (CE) 1782/2003, art. 69)	1.593,16	-	1.593,16
SEMILLAS	8.077.348,44	-5.012,17	8.072.336,27
Cereales y arroz	1.914.514,96	-	1.914.514,96
Gramíneas	751.720,57	-4.848,36	746.872,21
Leguminosas	5.411.112,91	-163,81	5.410.949,10
FORRAJES	36.351.257,43	-11.635,45	36.339.621,98
Ayuda a la producción de forrajes desecados	36.351.257,43	-11.635,45	36.339.621,98
VINOS Y ALCOHOLES	218.162.984,55	-171.481,78	217.991.502,77
Destilación de vinos	27.329.890,79	-	27.329.890,79
Acciones de reestructuración y reconversión viñedo	150.527.383,27	-112.751,13	150.414.632,14
Promoción en terceros países	37.004.210,69	-29.675,34	36.974.535,35
Régimen de arranque	3.006.284,30	-3.786,05	3.002.498,25
Inversiones	295.215,50	-	295.215,50
Otros gastos	-	-25.269,26	-25.269,26
LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS	16.442.802,15	-17.139.590,98	-696.788,83
Almacenamiento privado	52.495,03	-	52.495,03
Leche para escolares	444.649,43	-	444.649,43
Gastos de almacenamiento público	-	-17.139.569,55	-17.139.569,55
Pago adicional (Reglamento (CE) 1782/2003, art. 69)	29.448,97	-	29.448,97
Disposiciones transitorias (R (CE) 73/2009, art. 72)	15.916.208,72	-21,43	15.916.187,29

9

Transferencias con cargo al FEAGA por sectores y regímenes de ayuda. Ejercicio 2012 (continuación)

Sectores y regímenes de ayuda	Pagos del FEAGA	Abonos al FEAGA	Saldo
VACUNO	353.632.725,43	-20.622,98	353.612.102,45
Prima a la vaca nodriza	261.267.534,62	-10.438,00	261.257.096,62
Prima al ternero	83.292,81	-896,04	82.396,77
Prima por sacrificio	43.000.318,43	-3.253,04	42.997.065,39
Prima por extensificación	72.870,27	-	72.870,27
Pagos adicionales de las primas	550,96	-	550,96
Restituciones a la exportación	635.612,41	-	635.612,41
Pago adicional (Reglamento (CE) 1782/2003, art. 69)	92.830,75	-2.229,03	90.601,72
Disposiciones transitorias (R (CE) 73/2009, art. 72)	48.479.715,18	-3.806,87	48.475.908,31
OVINO Y CAPRINO	275.203,62	-3.207,95	271.995,67
Prima a la oveja y a la cabra	216.942,39	-2.969,55	213.972,84
Prima en zonas desfavorecidas y de montaña	58.053,17	-238,40	57.814,77
Pagos adicionales	208,06	-	208,06
PORCINO	3.177.375,68	-	3.177.375,68
Almacenamiento privado de carne de porcino	872.746,65	-	872.746,65
Restituciones a la exportación	2.304.629,03	-	2.304.629,03
HUEVOS Y AVES	153.454,41		153.454,41
Restituciones a la exportación	153.454,41	-	153.454,41
APICULTURA	4.830.666,38	-906.381,52	3.924.284,86
Ayuda específica	4.830.666,38	-906.381,52	3.924.284,86
PRODUCTOS AGRÍCOLAS TRANSFORMADOS	959,95	-	959,95
Restituciones a la exportación	959,95	-	959,95

10

Transferencias con cargo al FEAGA por sectores y regímenes de ayuda. Ejercicio 2012 (continuación)

(En EUR)

Sectores y regímenes de ayuda	Pagos del FEAGA	Abonos al FEAGA	Saldo
PROGRAMA AYUDA PERSONAS DESFAVORECIDAS	86.365.483,87	-29.606,40	86.335.877,47
Distribución de productos	84.964.606,20	-29.606,40	84.934.999,80
Gastos Administrativos	1.400.877,67	-	1.400.877,67
POSEICAN	256.117.960,40	-127.399,12	255.990.561,28
Aprovisionamiento (REA)	76.225.447,77	-8.819,42	76.216.628,35
Ayudas a productores	179.883.324,31	-112.050,91	179.771.273,40
Ayudas a industrias y operadores	201,12	-1.048,31	-847,19
Ayuda al plátano	8.987,20	-5.480,48	3.506,72
DESARROLLO RURAL	18.312,53	-95.754,73	-77.442,20
Otros programas	18.312,53	-95.754,73	-77.442,20
MEDIDAS DE PROMOCIÓN	4.071.625,34		4.071.625,34
Otras medidas de promoción	4.011.749,54	-	4.011.749,54
En terceros países	59.875,80	-	59.875,80
OTRAS RECUPERACIONES IRREGULARIDADES O FRAUDES	1.189.099,93	-33.877.718,00	-32.688.618,07
OTROS GASTOS	-	-67.038,67	-67.038,67
CONDICIONALIDAD	620.000,10	-1.795.565,41	-1.175.565,31
IMPORTES ADICIONALES DE AYUDA DERIVADOS MODULACIÓN	645,13	-4.886,01	-4.240,88
AYUDA ESPECÍFICA (REGLAMENTO (CE) 73/2009, ART. 68)	122.675.425,77	-61.970,96	122.613.454,81
Ayuda no disociada	73.473.711,30	-51.943,94	73.421.767,36
Fomento de rotaciones de cultivo - Ayuda disociada	49.201.714,47	-10.027,02	49.191.687,45
LIQUIDACIÓN EJERCICIOS ANTERIORES	309.266,85	-48.936.531,71	-48.627.264,86
TOTALES	5.891.187.611,00	-106.069.694,09	5.785.117.916,91

Nota: Las cifras que figuran en la tabla anterior se refieren a operaciones procedentes de obligaciones contraídas por los organismos pagadores con los beneficiarios correspondientes, en la campaña 2012 y anteriores, razón por la que éstas son a veces distintas a la que aparecen en el resto del resumen al hacer la descripción de las aplicaciones de determinadas ayudas en la campaña 2011-2012.

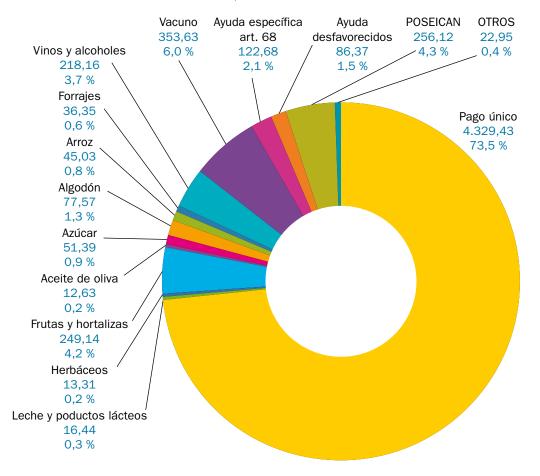


11

En el siguiente gráfico se representa, por sector, los pagos brutos (en millones EUR) y el porcentaje respecto al total pagado en el ejercicio 2012.

Distribución porcentual de los pagos brutos FEAGA por sectores. Ejercicio 2012

Total: 5.891,19 millones €



La distribución de los pagos brutos por organismo pagador es la siguiente.

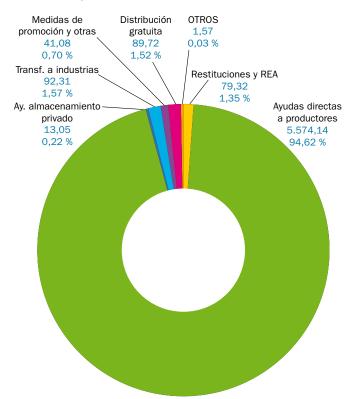
Organismo Pagador	Pagos	%
Andalucía	1.675.148.460,18	28,43
Aragón	450.575.004,39	7,65
Asturias	63.780.832,65	1,08
Balears (Illes)	26.411.138,16	0,45
Canarias	259.850.399,12	4,41
Cantabria	40.395.088,20	0,69
Castilla-La Mancha	806.080.265,43	13,68
Castilla y León	930.560.560,93	15,80
Cataluña	306.425.206,73	5,20
Comunidad Valenciana	167.151.159,65	2,84
Extremadura	542.533.407,54	9,21
Galicia	175.582.063,03	2,98
Madrid (C. de)	41.256.595,47	0,70
Murcia (R. de)	109.528.554,32	1,86
Navarra (C.F. de)	110.140.810,40	1,87
País Vasco	51.540.004,92	0,87
Rioja (La)	40.686.933,09	0,69
FEGA	93.541.126,79	1,59
Total	5.891.187.611,00	100,00

12

En el siguiente gráfico se representan los pagos brutos por naturaleza del gasto.

Distribución de los pagos brutos FEAGA por naturaleza del gasto. Ejercicio 2012

Total: 5.891,19 millones €



Los pagos en forma de ayudas directas a los productores han representado 5.574,14 millones EUR (94,6 % del total de pagos). Bajo el concepto "ayudas directas a productores" se incluyen, además de las definidas en el Reglamento (CE) nº 73/2009 (reglamento de pagos directos) las siguientes ayudas cuyos beneficiarios directos son los agricultores y ganaderos: fondos operativos de organizaciones de productores de frutas y hortalizas, medidas excepcionales de apoyo a las frutas españolas, acciones de restructuración y reconversión de viñedo, régimen de arranque y apicultura.

2.2. Ayudas directas disociadas: régimen de pago único y ayuda específica por aplicación artículo 68 del Reglamento 73/2009: programa nacional para el fomento de rotaciones de cultivo en tierras de secano

RÉGIMEN DE PAGO ÚNICO (RPU)

Por su especial relevancia merece la pena destacar los importes que corresponden al régimen de pago único (ayuda directa desacoplada de la producción) que han supuesto un total de 4.309,34 millones EUR y que han sido percibidos por más de 850.000 perceptores. La distribución territorial de los pagos correspondientes a derechos de la campaña 2011 es la siguiente.

Pagos efectuados del régimen de pago único correspondientes a la campaña 2011 (a fecha 15 de octubre de 2012)

Comunidad Autónoma	Pagos (EUR)
Andalucía	1.397.260.588,62
Aragón	362.121.595,55
Asturias (P. de)	36.271.034,59
Balears (Illes)	19.558.501,83
Cantabria	25.199.406,70
Castilla-La Mancha	623.422.670,42
Castilla y León	767.756.788,65
Cataluña	223.008.168,15
Comunidad Valenciana	105.291.427,35
Extremadura	409.616.368,39
Galicia	109.460.685,52
Madrid (C. de)	32.262.447,27
Murcia (R. De)	50.002.267,48
Navarra (C. Foral de)	88.501.132,67
País Vasco	35.497.208,10
Rioja (La)	24.114.022,14
Total	4.309.344.313,43



13

AYUDA ESPECÍFICA POR APLICACIÓN ART. 68 DEL REGLAMENTO 73/2009: PROGRAMA NACIONAL PARA EL FOMENTO DE ROTACIONES DE CULTIVO EN TIERRAS DE SECANO

Esta ayuda tiene como objetivo invertir la tendencia hacia el monocultivo del cereal implantando las tradicionales rotaciones de cultivo mediante la introducción de oleaginosas, proteaginosas y leguminosas.

El importe total abonado por esta ayuda ha sido de 53.535.081.11 EUR.

2.3. Ayudas directas no disociadas a la agricultura y la ganadería

Con independencia del pago único la PAC ofrece a las explotaciones agrícolas y ganaderas otras ayudas de las que pueden beneficiarse si cultivan determinadas producciones agrícolas o mantienen determinadas especies ganaderas. Se denominan también ayudas acopladas.

Estas ayudas directas no disociadas son:

- Primas al ganado vacuno: por vaca nodriza y por sacrificio.
- Pagos no disociados de ayudas por superficie (proteaginosas, arroz, frutos cáscara, semillas, algodón y remolacha azucarera) y pagos no disociados adicionales (algodón, remolacha azucarera-caña de azúcar). El importe total de estas ayudas fue de 249.385.156,58 EUR.
- Pagos adicionales: vacuno y productos lácteos.
- Ayudas específicas por aplicación del art. 68 del Reglamento (CE) nº 73/2009 (calidad y desventajas específicas): fomento de la calidad del tabaco (5.810.180,10 EUR), calidad de las legumbres (907.043,21 EUR), sector lácteo, ovino y caprino.

El siguiente cuadro resume los importes pagados en el sector ganadero.

(En EUR)

Líneas de ayuda	Importe pagado
Prima por vaca nodriza	256.509.180,22
Prima complementaria por vaca nodriza	25.670.783,94
Prima por sacrificio de adultos	45.957.285,22
Prima por sacrificio de terneros	555.663,47
Pago adicional ganado vacuno de carne	52.251.507,69
Pago adicional en el sector lácteo	17.107.767,76
Ayuda específica por vulnerabilidad al sector lácteo	37.103.939,98
Ayuda específica por calidad al sector lácteo	1.777.175,82
Ayuda específica por vulnerabilidad al sector ovino caprino de carne	25.370.883,43
Ayuda específica por calidad al sector ovino caprino	7.189.604,63

2.4. Actuaciones de coordinación de carácter sectorial

En este apartado se recogen las ayudas correspondientes a los sectores con regímenes especiales, transitorios o aún pendientes de incorporar al régimen de pago único y que, durante 2012, han sido los siguientes: frutas y hortalizas, vinos, azúcar, forrajes, algodón y apicultura, así como al Programa de Opciones específicas para las Islas Canarias (POSEICAN).

Los fondos para cada uno de estos sectores o programas correspondientes a la campaña 2011/2012 se desglosan en el cuadro siguiente.

(En EUR)

	(En EUR)
Sector o programa	Importe
Frutas y Hortalizas	
Fondos Operativos de las Organizaciones de Productores	177.670.958,624,16
Gestión de crisis. Retiradas	8.958.279
Vino	
Reestructuración y reconversión	150.435.896,31
Destilación de subproductos	27.329.890,79
Inversiones	295.215,50
Azúcar Importe diversificación	21.406.559,47
Forrajes Transformación	63.386.000
Algodón Reestructuración	6.133.999,10
Apicultura	3.928.066,85
POSEICAN	
Régimen Especial de Abastecimiento de las Islas Canarias	59.177.066,02
Medidas de Apoyo a las Producciones Agrarias	196.856.516,31

2.5. Controles

Los pagos de las compensaciones exigen, previamente, la realización de controles administrativos y sobre el terreno, cuyos resultados dan idea de la fiabilidad de las declaraciones previas efectuadas por quienes deciden cumplir las orientaciones



14

de la PAC, que dan derecho a la percepción de las ayudas correspondientes.

Durante 2012 se han efectuado los controles administrativos y sobre el terreno de las 904.142 declaraciones, que abarcan una superficie de 17,5 millones de hectáreas, mediante sistemas clásicos y por teledetección.

Con independencia de los controles referidos, las compensaciones que ofrece la PAC solo pueden ser percibidas si las explotaciones y los sistemas de producción que en ellas se aplican responden a criterios técnicos y sanitarios determinados (condicionalidad), cuyo incumplimiento reduce el montante de la ayuda inicialmente prevista, pudiendo anularlo.

De los 960.257 solicitantes de ayudas sometidas a criterios de condicionalidad (correspondientes al año 2011), se han realizado controles sobre el terreno a 21.335, comprobándose que el 78,2 % llevan a cabo sus producciones conforme a las normas establecidas, mientras que el 21,8 % (4.655) no lo hacen y han sido objeto de sanción.

2.6. Regulación de los mercados agrarios

2.6.1. INTERVENCIÓN PÚBLICA

Como consecuencia de los niveles de producción alcanzados en España en los sectores de cereales, arroz y carne de vacuno, el FEGA no adquirió dichos productos en régimen de intervención para su almacenamiento público. Por otro lado, al no existir existencias almacenadas tampoco se registró movimiento alguno, en los almacenes de la intervención pública.

El sector lácteo alcanzó en el año 2012 una cierta estabilidad en los precios percibidos por los productores de leche, por ello, el FEGA no tuvo que adquirir para el almacenamiento público ni mantequilla ni leche desnatada en polvo.

Las existencias en los almacenes españoles al final de la campaña 2011/2012 son nulas para todos los sectores.

Por otra parte, las existencias declaradas por los demás países miembros de la Unión Europea, a 31 de diciembre de 2012, se reducen a 8.856 toneladas de cebada en Suecia, con un valor de 897.181 EUR y 147 toneladas de cebada en Francia, con un valor de 14.893 EUR.

2.6.2. AYUDAS AL ALMACENAMIENTO PRIVADO

Debido al bajo precio de mercado del aceite de oliva de calidad virgen y virgen extra -como en el ejercicio anterior- se abrieron procedimientos de licitación. Los pagos realizados fueron de 12.128.685,07 EUR.

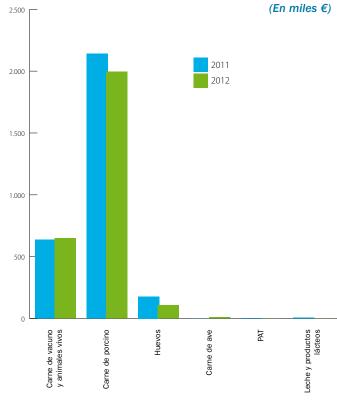
2.6.3. MEDIDAS ESPECIALES DE INTERVENCIÓN

En el ámbito competencial del Organismo de Intervención se realizan otras actuaciones especiales de intervención, como es la gestión de las licitaciones de contingentes de importaciones de maíz y sorgo con derechos de arancel reducido, gestión de las licitaciones permanentes de varios productos lácteos para su exportación con restituciones, licitación para la importación de azúcar con derecho de aduana reducido, venta de azúcar e isoglucosa producidos al margen de cuotas con una tasa reducida por excedentes, así como la comunicación a la Comisión de las declaraciones de las existencias de arroz.

2.6.4. RESTITUCIONES A LA EXPORTACIÓN

Durante el año 2012 los pagos realizados por el FEGA, en concepto de restituciones a la exportación de productos agrarios y agroalimentarios a países terceros con cargo al FEAGA, alcanzaron un importe de 2.762.279 EUR, que comparados con los 2.961.887 EUR pagados en 2011, supone una disminución de solo un 6.74 %.

Restituciones abonadas por el FEGA en los dos últimos años





15

2.6.5. TASA LÁCTEA

En relación con este régimen de producción específico, tras evaluar los datos de las entregas anuales de leche y las ventas directas del cierre definitivo del período 2011/2012 obtenidos a partir de las declaraciones anuales, se evaluó que no se había producido un rebasamiento de la cantidad de referencia nacional de cuota láctea durante dicho período.

- 1. Entregas (ventas a industrias)
- Cuota disponible a 31 de marzo: 6.301.622.881 kg
- Cuota nacional no utilizada antes de una posible reasignación: 65.969.056 kg
- Kilos entregados ajustados: 6.169.343.216 kg
- Sobrante de cuota: 198.248.721 kg
- 2. Ventas directas
- Cuota disponible a 31 de marzo: 61.795.847 kg
- Cuota nacional no utilizada antes de una posible reasignación: -1.042.088 kg
- Cantidades de leche y equivalentes de leche vendidas directamente: 53.269.549 kg
- Sobrante de cuota: 7.484.210 kg

Al no haber rebasamiento de la cantidad de referencia disponible, España no ha tenido que liquidar importe alguno al Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria (FEAGA), en concepto de tasa láctea.

2.6.6. PLANES DE CONSUMO DE FRUTA Y LECHE EN LAS ESCUELAS

Para contribuir a equilibrar y estabilizar los precios de mercado de la leche y de las frutas, la Organización Común de Mercado establece la posibilidad de dar una salida al mercado de dichos productos fomentando el consumo de leche y fruta por los niños. Para ello, se conceden unas ayudas que potencian el consumo de fruta y leche por los alumnos de los establecimientos escolares.

La ayuda abonada al consumo de fruta en centros escolares ha sido de 3.294.073,41 EUR.

En las ayudas a la leche y productos lácteos distribuidos en las escuelas, durante la campaña 2011/2012 el importe por 100 kg de las ayudas que se concedieron fueron:

- 8,15 EUR/100 kg de leche, batidos y yogur con un 90 % de leche como mínimo
- 16,34 EUR/100 kg de productos lácteos con un 75 % de leche como mínimo.
- 54,45 EUR/100 kg de quesos frescos o fundidos con un 90 % de queso como mínimo.
- 138,85 EUR/100 kg de quesos, ni frescos ni fundidos, con un 90 % de queso como mínimo.

Las ayudas consideradas se aplicaron a un total de 2.295,94 t de leche, batidos y yogures, 0,965 t de quesos frescos o fundidos y 58,38 t de los demás quesos, beneficiando a 352.623 niños, lo que representa un 6,36 % del total de los alumnos potencialmente beneficiarios de esta medida.

2.7. Distribución gratuita de alimentos en beneficio de las personas más necesitadas

Para el Plan 2012 se han asignado a España unos recursos financieros procedentes del FEAGA, que ascienden a 80.401.345 EUR, así como la retirada de 10.093,975 toneladas de leche desnatada en polvo; resultando ser el segundo país, por detrás de Italia, que más fondos de la UE ha recibido para ejecutar esta medida.

En el Plan 2012 el número de entidades benéficas receptoras de los alimentos ha sido de 9.133 entidades (3.095 de consumo y 6.038 de reparto)¹, quienes a su vez los han repartido a un total de 2.060.867 beneficiarios².



¹ Número de entidades benéficas participantes en el Plan 2012 a fecha 6 de febrero de 2013.

² Número de beneficiarios participantes en el Plan 2012 a fecha 6 de febrero de 2013.

FEGA Inicio Pág. - Volver Pág. +

Resumen

16

En la siguiente tabla se presenta una comparativa de los tipos de alimentos y de las cantidades distribuidos en los 6 últimos años:

Alimento	2007 (kg-l)	2008 (kg-l)	2009 (kg-l)	2010 (kg)	2011 (kg-l)	2012 (kg-l)
Arroz blanco	2.392.750	439.560	2.659.091	10.169.492	12.177.323	8.212.318
Arroz con pollo y verduras	-	394.265		-	-	-
Arroz vaporizado	1.901.040	294.120	-	-	-	-
Galletas	4.020.154	1.003.414	1.408.451	4.172.931	4.230.212	3.062.077
Pasta alimenticia	8.733.672	2.818.184	4.901.605	15.207.341	15.330.750	6.746.400
Cereales para desayuno	272.546	-	909.091	-	-	-
Cereales infantiles	-	366.199	371.429	369.732	711.243	561.628
Bollería	850.000	673.400	-	-	-	-
Harina	1.250.004	952.380	2.368.421	6.507.155	5.209.332	-
Crema de verduras	-	-	-	-	709.786	-
Caldo de carne	-	-	-	-	23.170.815	-
Tomate frito	-	-	-	-	9.495.016	3.104.000
Cacao Soluble	-	-	-	2.009.703	2.120.000	-
Arroz con leche	2.586.210	1.851.852	-	-	-	-
Leche en polvo	1.634.880	-	1.050.420	-	-	-
Leche UHT	8.810.370	10.714.284	14.406.780	21.042.968	38.013.455	17.630.174
Natillas	3.605.772	3.333.330	3.035.714	-	8.674.990	-
Queso fundido en porciones	1.542.800	1.007.073	1.399.491	-	-	-
Leche continuación	534.762	1.202.407	1.022.495	468.477	703.344	353.700
Queso fundido Parafinado	-	686.910	976.563	1.662.318	1.315.000	-
Batidos	-	5.000.000	3.484.328	-	-	-
Bebida pasteurizada de zumo de frutas y leche	-	-	6.060.606	-	10.101.381	-
Queso mezcla curado	-	-	-	-	1.063.420	-
Azúcar	2.941.176	5.000.000	2.500.000	1.271.168	-	-
Lentejas	-	-	-	-	-	2.716.463

41.076.136

FEGA

67.407.285

Resumen

Alimento	2007 (kg-l)	2008 (kg-l)	2009 (kg-l)	2010 (kg)	2011 (kg-l)	2012 (kg-l)
Alubias	-	-	-	-	-	2.222.892
Garbanzos	-	-	-	-	-	2.031.897
Aceite de oliva	-	-	-	-	-	8.046.244
Conservas de atún	-	-	-	-	-	1.883.614
Fruta en conserva	-	-	-	-	-	2.949.925
Zumos	-	-	-	-	-	2.795.448
Judías verdes	-	-	-	-	-	4.270.833
Potitos	-	-	-	-	-	819.672

35.737.378

Durante el Plan 2012 se han suministrado por primera vez los alimentos: lentejas, alubias, garbanzos, aceite de oliva, conservas de atún, fruta en conserva, zumos, judías verdes y potitos, dado que la normativa comunitaria ha permitido, por primera vez, distribuir alimentos que no procedan directamente del producto de intervención.

2.8. Promoción de productos agrícolas

2.8.1. PROMOCIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN MERCADO INTERIOR Y EN TERCEROS PAÍSES

En 2012 la PAC ha financiado la promoción de productos agrícolas en el mercado interior y en países terceros, de la siguiente forma.

(En EUR)

62.881.285

46.554.485

Programa	Importe pago nacional	Importe pago comunitario
ACEITE DE OLIVA	693.716,29	2.192.055,51
PRODECASA	116.286,69	290.716,71
CHAMPIÑÓN	66.560,68	133.121,39
ASPROCAN	79.851,67	938.400,01
FENIL	37.348,60	191.139,20
SABORES	39.540,73	105.441,95
HORTYFRUTA	96.750,00	161.250,00
FIAB	29.937,89	59.875,80
PROPOLLO	257,94	515,87
TOTAL	1.160.250,49	4.072.516,44

En la tabla superior, junto con los datos de los pagos realizados con cargo al presupuesto FEAGA 2012 (pago comunitario), se muestra el dato de los pagos abonados con presupuesto nacional en la parte de cofinanciación de los programas que proviene de los presupuestos nacionales.

2.8.2. PROMOCIÓN DEL VINO EN TERCEROS PAÍSES

El presupuesto FEAGA total aprobado para el ejercicio 2012 fue de 53.377.770,78 EUR y el gasto ejecutado total final fue de 36.994.044,34 EUR.

18

3. NUEVAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE REGULACIÓN DE MERCADOS DE LA PESCA Y CERTIFICACIÓN DEL FONDO EUROPEO DE LA PESCA

3.1. Pagos FEAGA-Pesca

En el artículo 17.1.1 del RD 401/2012 se establece que le corresponde al FEGA actuar como organismo de pago de los gastos del FEAGA relativos a la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura.

Según esto, en 2012 se tramitó el pago de las ayudas que figuran en la siguiente tabla.

Pagos OCM de la pesca realizados en 2012

(En EUR)

Organización de Productores Pesqueros	Medida	Importe
	TANTO ALZADO-RETIRADAS	6.187,55
OPROMAR	RETIRADA-COMPENSACION FINANCIERA	930,92
OPEGUI	TANTO ALZADO- APLAZAMIENTOS	49.453,76
	RETIRADA-COMPENSACION FINANCIERA	1.405,95
	APLAZAMIENTOS	232.216,44
OPPC-3	ALMACENAMIENTO PRIVADO	405.567,62
ANACEF	ALMACENAMIENTO PRIVADO	144.486,96
Total		840.249,20

3.2. Certificación de gastos del Fondo Europeo de la Pesca

El FEGA asume las funciones que como autoridad de certificación le asigna el apartado a) del artículo 60 del Reglamento (CE) nº 1198/2006, debiendo elaborar y remitir a la Comisión las certificaciones de las declaraciones de gastos y las solicitudes de pago.

Durante el año 2012, el FEGA ha realizado tres declaraciones de gastos y solicitudes de pagos, por los siguientes importes.

Número de declaración desde el inicio del Programa Operativo	Fecha de envío a la Comisión Europea	Importe FEP certificado Convergencia (EUR)	Importe FEP certificado no convergencia (EUR)	Importe FEP total certificado (EUR)
Séptima	12/11/2012	26.328.887,55	3.313.237,28	29.642.124,83
Octava	17/12/2012	60.611.921,64	20.645.858,8	81.257.780,45
Novena	28/12/2012	62.082.301,26	6.828.512,62	68.910.813,88



19

Resumen

(En EUR)

4. FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER)

Para alcanzar los objetivos de la política comunitaria para el desarrollo rural, el FEADER estructura las ayudas en cuatro ejes:

- Eje 1 "Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal".
- Eje 2 "Mejora del medio ambiente y del entorno rural".
- Eje 3 "Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural".
- Eje 4 "LEADER" (Grupos de Acción Local).

A su vez, cada eje se divide en medidas y éstas en diferentes actuaciones de tal forma que se dispone de un amplio abanico de actividades en el medio rural cofinanciadas por dicho fondo.

4.1. Distribución de los pagos: por programas y por ejes

Durante el ejercicio 2012, el gasto público total destinado al desarrollo rural ha alcanzado la cifra de 1.464,29 millones EUR, de los que 826,31 millones EUR proceden del FEADER y 637,98 millones EUR proceden de fondos nacionales.

La distribución del importe FEADER y del gasto público total, por programas, se recoge en la tabla siguiente.

			(=:: ==::
Programa	Importe FEADER	Importe fondos nacionales	Gasto publico total
Andalucía	216.186.993,77	66.245.495,41	282.432.489,18
Aragón	44.410.451,88	55.921.400,81	100.331.852,69
Asturias (P. de)	46.565.987,62	18.307.493,43	64.873.481,05
Balears (Illes)	4.728.268,02	8.050.802,97	12.779.070,99
Canarias	6.355.287,75	9.728.444,08	16.083.731,83
Cantabria	11.509.387,33	10.483.720,02	21.993.107,35
Castilla-La Mancha	88.731.043,58	53.568.717,42	142.299.761,00
Castilla y León	94.769.354,19	117.119.753,27	211.889.107,46
Cataluña	30.099.390,74	73.447.436,19	103.546.826,93
Comunidad Valenciana	2.432.274,93	8.461.631,93	10.893.906,86
Extremadura	91.947.161,33	42.987.146,91	134.934.308,24
Galicia	102.629.746,17	73.355.574,65	175.985.320,82
Madrid (C. de)	7.282.917,77	6.696.906,49	13.979.824,26
Murcia (R. de)	24.869.738,26	14.747.902,57	39.617.640,83
Navarra (C. F. de)	20.959.053,96	28.617.157,85	49.576.211,81
País Vasco	13.565.898,04	20.344.431,67	33.910.329,71
Rioja (La)	6.657.518,54	17.290.796,75	23.948.315,29
Red Rural Nacional	12.605.523,30	12.605.523,30	25.211.046,60
Total	826.305.997,18	637.980.335,72	1.464.286.332,90

fega

20

En la siguiente tabla se desglosan los pagos netos FEADER, por ejes y medidas.

Pagos netos FEADER por ejes y medidas. Ejercicio 2012

Ejes y Medidas	IMPORTE
EJE 1 - AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGRÍCOLA Y FORESTAL	310.769.597,21
111 Acciones relativas a la información y la formación profesional	4.872.783,09
112 Instalación de jóvenes agricultores	25.463.477,64
113 Jubilación anticipada	28.166.604,70
114 Utilización de servicios de asesoramiento	5.673.269,17
115 Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento	2.093.318,51
121 Modernización de explotaciones agrícolas	81.609.111,03
122 Aumento del valor económico de los bosques	3.453.657,92
123 Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales	81.810.095,77
124 Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario y en el sector forestal	1.439.010,24
125 Infraestructuras relacionadas con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y de la silvicultura	61.744.655,56
126 Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales e implantación de medidas preventivas adecuadas	3.751,85
131 Cumplimiento de normas basadas en la normativa comunitaria	107.096,80
132 Participación de los agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos	5.466.610,63
133 Actividades de información y promoción	4.623.773,50
144 Explotaciones en proceso de reestructuración con motivo de la reforma de una organización común de mercado	4.242.380,80
EJE 2 - MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL ENTORNO RURAL MEDIANTE LA GESTIÓN DE LAS TIERRAS	377.648.815,64
211 Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña	38.832.407,07
212 Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las de montaña	26.155.136,12
213 Ayudas «Natura 2000» y ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE (WFD)	621.743,69
214 Ayudas agroambientales	170.003.898,13
215 Ayudas relativas al bienestar de los animales	4.301.553,94
216 Inversiones no productivas	1.879.299,17
221 Primera forestación de tierras agrícolas	48.611.602,98

21

Pagos netos FEADER por ejes y medidas. Ejercicio 2012 (continuación)

Ejes y Medidas	IMPORTE
223 Primera forestación de tierras no agrícolas	4.011.082,03
225 Ayudas en favor del medio forestal	1.465.994,29
226 Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	67.432.569,38
227 Inversiones no productivas	14.333.528,84
EJE 3 - MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS ZONAS RURALES Y FOMENTO DE LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	28.665.575,13
311 Diversificación hacia actividades no agrícolas	1.170.242,31
312 Creación y desarrollo de empresas	2.061.893,15
313 Fomento de actividades turísticas	1.647.934,58
321 Servicios básicos para la economía y la población rural	13.188.072,70
322 Renovación y desarrollo de poblaciones rurales	4.942.590,78
323 Conservación y mejora del patrimonio rural	5.654.841,61
EJE 4 - LEADER	93.221.051,62
411 Aplicación de estrategias de desarrollo local. Competitividad	2.285.995,98
412 Aplicación de estrategias de desarrollo local. Medio ambiente/gestión de la tierra	475.388,41
413 Aplicación de estrategias de desarrollo local. Calidad de vida/diversificación	76.057.310,23
421 Ejecución de proyectos de cooperación	595.055,31
431 Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción del territorio con arreglo al artículo 59	13.807.301,69
EJE 5 - ASISTENCIA TÉCNICA	16.000.957,58
511 Asistencia Técnica	16.000.957,58
TOTAL	826.305.997,18

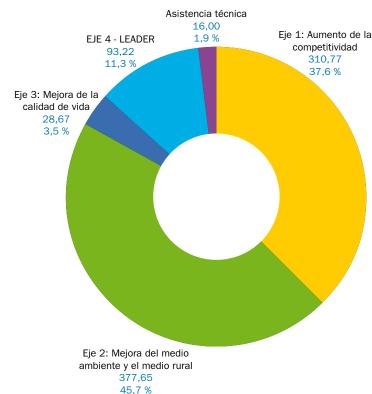


22

La distribución, por ejes, de los pagos netos FEADER y porcentajes, se refleja en el siguiente gráfico.

Distribución de los pagos netos FEADER y porcentajes, por ejes. Ejercicio 2012

Total: 826,31 millones €



4.2. Controles

En el control de las ayudas al desarrollo rural se diferencian dos grupos de medidas: aquellas relacionadas con las superficies y animales, denominadas medidas asimiladas al Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC) y las medidas no asimiladas al SIGC, que corresponden principalmente a inversiones.

En 2011, en las medidas SIGC superficies se controló el 6,08 % de los beneficiarios y el 8,19 % de la superficie, llevándose a cabo unas reducciones/sanciones del 4,26 % del importe solicitado. En las medidas SIGG animales se controló el 9,16 % de beneficiarios y el 19,52 % de los animales, con unas reducciones/sanciones que representan el 34,79 % del importe solicitado.

En los controles sobre el terreno en medidas no SIGC, el porcentaje de gasto controlado cumple ampliamente el 4 % del gasto FEADER subvencionable declarado a la Comisión cada año para el conjunto de medidas. Las reducciones efectuadas alcanzan el 0,83 % de importe pagado.

En los controles a posteriori en medidas no SIGC, se cumple ampliamente el 1 % del gasto público subvencionable de las operaciones relativas a inversiones, para comprobar la permanencia de la operación objeto de ayuda durante los 5 años siguientes a la fecha de la decisión relativa a su financiación. Las reducciones por este concepto suponen un 0,05 % del importe solicitado.